



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1974.-

580/74

Expte. n° 659/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia interpuesto por la Sra. Nelly del Carmen Oviedo de Zamorano, a fin de concluir sus estudios / de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Tucumán; teniendo en cuenta la conformidad de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" y del Instituto de Ciencias de la Nutrición; atento a lo informado por Dirección General de Administración a fojas 10 vta. y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por Secretaría Académica a fojas 10 y consecuentemente concédese licencia sin goce de haberes a la Sra. Nelly del Carmen OVIEDO de ZAMORANO, docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", a partir del 13 de Mayo y hasta el 31 de Octubre del corriente año, para concluir sus estudios de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional / de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Establecer que la licencia referida precedentemente se otorga / con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos e), del Decreto n° 1.429/73, debiendo la recurrente en su oportunidad presentar las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR